

ACTA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE PRESTA LA DPH EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN "RADIO COPE", UNA VEZ EFECTUADO EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN.

En la Sede de la Diputación Provincial, siendo las 09:00 horas del día 5 de diciembre de 2018, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por los siguientes miembros: Presidente, el Diputado Provincial, D. José Luis Gállego Montori, Vocales, el Diputado Provincial, D. Pablo Álvaro Bescós Español, el Secretario General Acctal., D. Jorge Pueyo Moy, el Interventor de la Diputación, D. Jaime Porquet Colomina, la Jefe de Servicio de Secretaria, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Lacruz Lázaro y la Técnico de Gestión de Administración General, D<sup>a</sup> Sonia Cortés Carrera, al objeto de proceder a la apertura de la oferta solicitada en concepto de negociación, para la contratación del servicio para la difusión de campañas de publicidad de actividades y servicios que presta la DPH en el medio de comunicación "Radio Cope", vez efectuado el proceso de negociación.

Asiste, asimismo, con voz y sin voto, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Lample Piracés, Jefe de Negociado del Servicio de Secretaria -Contratación- que actúa como Secretaria de la misma.

Se da lectura en primer lugar, al documento "Licitadores Presentados" generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 5 de diciembre de 2018, y se procede, seguidamente, a la confrontación de los datos que figuran en dicho documento, dándose conocimiento al público de la proposición presentada y nombre del licitador, una vez efectuado el proceso de negociación.

La empresa presentada es la siguiente:

- Radio Popular SA

A continuación se procede a la apertura del sobre que contiene la 2<sup>a</sup> oferta presentada, previa solicitud del órgano de contratación en concepto de negociación, con el siguiente resultado:

- Radio Popular SA

Importe Base: 19.783,47 €

Importe IVA: 4.154,53 €

Importe Total: 23.938,00 €

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo exigido en el art. 169.8 LCSP, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero. Efectuar propuesta de adjudicación a la empresa Radio Popular SA, con domicilio en C/ Alfonso XI , 4 de Madrid, C.I.F. núm. A28281368, la contratación del servicio para la difusión de campañas de publicidad de actividades y servicios que presta la DPH en el medio de comunicación "Radio Cope", por un importe total de 23.938,00 euros, IVA incluido, por cumplir lo exigido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y de acuerdo con el contenido de su propuesta técnica, desglosado como se señala a continuación:

Importe Base: 19.783,47 €

Importe IVA: 4.154,53 €

El plazo de ejecución será desde la formalización del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018.

Segundo. Requerir a la empresa Radio Popular SA para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación, presente la siguiente documentación:

1º - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial

Si se trata de un empresario individual, el DNI.

. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por la DPH.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

2º – Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Documento de alta en el Impuesto de Actividades Económicas referido al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, **junto con una declaración responsable** de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y , en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º - La Ficha de Terceros por la que se facilitan sus datos identificativos para que la Diputación Provincial de Huesca pueda efectuar los pagos, que la puede descargar en nuestra página web: [www.dphuesca.es](http://www.dphuesca.es); en el Área de “Servicios destacados” – “Espacio del Proveedor”.

4º - Solvencia económica y financiera y técnica o profesional según lo señalado en el Anexo V del PCAP.

5º - Garantía definitiva por importe de 989,17 euros. Si opta por hacer el ingreso en metálico, la cuenta es la ES52 2085 2052 0703 0002 1933.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria, siendo las 09:10 horas del día indicado ut supra.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,